



PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Estudio y emisión de informe, si procede, de la convocatoria Auxiliar Administrativa de la OPE de 2019 (escritos RE-610/2019 y RE-612/2019).

➤ **Propuestas de CCOO:**

1. Seguir solicitando a la Gerencia que las pruebas se ajusten a los principios rectores del TREBEP en su artículo 55 y, en especial, al apartado 2.e de dicho artículo, tal y como ha sido en la última convocatoria de la Escala Auxiliar Administrativa de 83 plazas.

2. Modificar la redacción del apartado 1.2 de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, TREBEP:

1.2 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, del total de plazas convocadas se reservan 3 plazas para el acceso a las personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. En el supuesto de no ser estas cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

3. En el apartado 2.1.a) añadir el siguiente párrafo: *“Igualmente se extenderá este derecho a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.”*

4. Adecuar las fechas del apartado 3.1. en función de su publicación en el boletín oficial.

5. Incluir el apartado *“6.6. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de cuatro meses. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. A efectos de este plazo, no será computable el mes de agosto.”*.

6. Supresión del punto 7.4: Consideramos que la creación o renovación de la lista se regula en los acuerdos negociados en la Mesa Sectorial del PAS, pero no tiene por qué figurar la mención a la creación en la convocatoria.

7. Para que queden claras cuáles son las normas que conformarán los ejercicios, se debe incluir el siguiente texto en el Anexo I – Programa: *“La normativa exigible serán las versiones vigentes o disposiciones que la sustituyan, a fecha de publicación de la presente convocatoria.”*. (También se puede incluir en el apartado 1.4)

8. Se proponen las siguientes modificaciones en el Anexo II – Procedimiento de Selección:



Universidad de Granada Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 240965
Correo electrónico: cco@ugr.es
Web: <https://cco.ugr.es/>

- 8.1. En cuanto al tiempo de realización del primer ejercicio añadir en la convocatoria que el tiempo mínimo de realización será de 120 minutos.
- 8.2. Con el objetivo de que todas las preguntas de un mismo ejercicio tengan la misma puntuación proponemos que se cambie la redacción de la puntuación requerida para superar los dos ejercicios por la siguiente:
- En el primer ejercicio: *Este primer ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener una puntuación del 50 por ciento de la máxima nota obtenida por las personas opositoras, no pudiendo en ningún caso superarse este ejercicio con una nota inferior a 14 puntos (35 por ciento de 40).*
 - En el segundo ejercicio: *Este segundo ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener una puntuación del 50 por ciento de la máxima nota obtenida por las personas opositoras, no pudiendo en ningún caso superarse este ejercicio con una nota inferior a 10,5 puntos (35 por ciento de 30).*
 - Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, cambiar la redacción del *Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa*, por la siguiente:

Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa

- La nota mínima para aprobar un ejercicio será el 50% de la máxima nota obtenida por las personas opositoras en ese ejercicio, no pudiendo en ningún caso superarse este ejercicio con una nota inferior al 35% de la puntuación máxima del ejercicio. Fórmula aplicable: $NME = PMPO * 50 / 100$.
- El número de preguntas válidas será igual al número total de preguntas en el cuestionario menos el número de preguntas anuladas. Fórmula aplicable: $NPV = NTPC - NPA$.
- La puntuación de cada una de las preguntas válidas será el resultado de dividir la puntuación máxima del ejercicio entre el número de preguntas válidas. Fórmula aplicable: $PPV = PME / NPV$.
- El número de preguntas puntuables será igual al número de preguntas correctas menos el número de preguntas incorrectas dividida por el número de respuestas alternativas de cada pregunta. Fórmula aplicable: $NPP = NPC - NPI / NRAP$.
- Calificación: La calificación de un ejercicio será igual al producto de las preguntas puntuables obtenidas por el opositor y la puntuación de cada una de las preguntas. Fórmula aplicable: $C = NPP * PPV$.

Donde:

NME: Nota mínima para aprobar un ejercicio.

PMPO: Puntuación Máxima Personas Opositoras.

PME: Puntuación máxima del ejercicio.

NPV: Número de preguntas válidas.

NTPC: Número total de preguntas en el cuestionario.

NPA: Número de preguntas anuladas.

PPV: Puntuación de cada una de las preguntas válidas. NPP: Número de preguntas puntuables.

NPC: Número de preguntas correctas.



Universidad de Granada Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 240965
Correo electrónico: ccoo@ugr.es
Web: <https://ccoo.ugr.es/>

NPI: Número de preguntas incorrectas.

NRAP: Número de respuestas alternativas de cada pregunta.

C: Calificación de un ejercicio.

- En todas las operaciones aritméticas se obtendrán 2 cifras decimales.
9. Solicitar a la Dirección de Formación del PAS la organización de actividades formativas, para toda la plantilla, de actualización de casos prácticos de las últimas modificaciones legislativas.